CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo

Ayuntamiento de Actopan

30 Septiembre 2022.

impulsado por CamScanner

ÍNDICE

I. Introducción

II. Marco Jurídico
II.1 Leyes
II.2 Reglamentos
II.3 Planes y Lineamientos
II.4 Acuerdos

III. Objetivo general

IV. Políticas Generales
IV.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE
IV.2 De las atribuciones del Módulo SARE
IV.3 De la integración del Módulo SARE
IV.4 De la Licencia/ Factivilidad de uso de suelo
IV.5 De la Licencia de Funcionamiento
IV.6 De los requisitos

V. Procedimientos
V.1 Información y consulta de factibilidad del giro SARE
V.2 Procedimiento para la autorización de apertura de una empresa

VI. Anexos
VI.1 Formatos

impulsado por CamScanner

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) mediante la plataforma (VISOR URBANO) de manera física y virtual; en el municipio, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento cumpliendo con la normatividad vigente. Esto de conformidad con la Ley General De Mejora Regulatoria, la Ley Estatal en Materia Regulatoria, los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el Programa Hagámoslo Juntos 2019 del Gobierno Federal.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Lo anterior mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil, que podrá ser de manera virtual o presencial.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y da certeza a los inversionistas.

Con la implantación del Módulo citado se logrará que los tiempos de resolución para apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, fortalecimiento del Ecosistema a las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME); con enfoque en municipios fronterizos, mineros y con alta marginación, así estas puedan abrirse en un máximo de 72 horas. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, físico o virtual, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al municipio y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación cuatrimestral de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

Finalmente, para dotar de plena certeza jurídica a todo el procedimiento y a las partes que intervienen, y considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello es necesario formalizar su institucionalización mediante un Acuerdo de Cabildo.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

II. MARCO JURÍDICO

II.1 Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25 último párrafo y 73 fracción XXIX-X.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General de Mejora Regulatoria artículos 2, fracciones I y V, 3 fracción IX, 6, 7 fracción V, 8 fracciones II, IV, V, XIV y XV, 17 fracción V, 46 penúltimo párrafo, 47 último párrafo, 48, 50, 51 y 54.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

II.2 Reglamentos

- Reglamento de la comisión de Mejora Regulatoria en su caso Municipio de Actopan
- Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Actopan.

II.3 Planes y Lineamientos

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicado en el DOF el 4 de octubre de 2016.
- Lineamientos emitidos por los Consejos Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria en la materia.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.
- Programa Municipal de Mejora Regulatoria

II.4 Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicado en el DOF el 4 de octubre de 2016.
  Acuerdo de Cabildo para autorizar la operación del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Actopan publicado en la Gaceta Oficial el día 19 de octubre del 2022.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita abrir de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo de manera física o virtual, en un tiempo máximo de 72 horas, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que genere condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS GENERALES

IV.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE y la plataforma VISOR URBANO, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- En la operación del Módulo SARE, se deberá garantizar que los trámites involucrados en la obtención de la Licencia de Funcionamiento se hagan de forma simultánea, evitando en lo posible pedir como requisito otro trámite previo que involucre alguna dependencia municipal;
- La operación del Módulo SARE de forma física o mediante la plataforma VISOR URBANO, correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración de este;
- La operación del SARE podrá darse en la modalidad presencial y como opción para agilizar los tiempos en la modalidad electrónica en línea.
- En caso de manejar las dos modalidades, presencial y en línea deberán establecer las actividades y los flujogramas correspondientes en el presente Manual;
- La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE;
- El módulo SARE se ubicará de manera física en Presidencia Municipal, calle Hidalgo No.8 , Col. Centro, Actopan Hidalgo.
- También estará alojado en la plataforma virtual denominada VISOR URBANO https://visorurbano.hidalgo.gob.mx.
- El horario de atención del módulo será de las 8:30 a 16:30 hrs;

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

- El horario de recepción de solicitudes y documentos será de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. Las solicitudes que ingresen después de 14:00 p.m. y hasta las 16:30 p.m. se ingresarán con fecha del día hábil siguiente. Lo anterior debido a que después de las 14:00 p.m. se proporcionará la información a las demás dependencias involucradas en la expedición de dicha licencia;
- La entrega de la resolución de la solicitud se hará a partir de las 14:00 p.m. del tercer día hábil del ingreso de manera presencial o remota;
- Los pagos de los derechos que correspondan y que estén fundamentados en la ley de hacienda del municipal, deberán realizarse en la primera visita al entregar la solicitud, entregando en el módulo SARE los comprobantes de pago, o cargarse en la plataforma VISOR URBANO para poder descargar la licencia de manera electrónica.
- Debido a que el programa SARE se dirige a empresas de bajo riesgo, no se requerirá visto bueno de protección civil previo a la autorización de apertura, no obstante dicha dependencia podrá ejercer sus facultades de revisión una vez que inicie la operación de la empresa.
- Las demás que establezcan otros ordenamientos en la materia.

IV. 2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de Licencias de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento involucrados de las actividades económicas que se encuentren dentro del Catálogo SARE;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten;
- Informar el avance y resolución de la factibilidad de uso de suelo y licencia de funcionamiento en coordinación con las direcciones de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico, así mismo llevar el registro de las licencias otorgadas bajo el Programa SARE; y
- Llevar un registro de las personas atendidas y el padrón de establecimientos de bajo impacto operando.
- Generar la estadística necesaria para los reportes mensuales, trimestrales, anuales para las dependencias municipales, estatales y en su caso (certificación PROSARE), federales.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

IV.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

Responsable del Módulo SARE encargado de brindar información sobre los requisitos necesarios para obtener la factibilidad de uso de suelo y licencia de funcionamiento, llevar a cabo la recepción, validación de la documentación, gestión ante las dependencias involucradas y entrega de los resolutivos correspondientes. Así como brindar información en general.

- El titular de la dirección o secretaría responsable de la operación de la licencia de funcionamiento, llevar a cabo la recepción, validación de la documentación, gestión ante las dependencias involucradas y entrega de los resolutivos correspondientes. Así como brindar información en general.

- El titular de la dirección o secretaría responsable de la operación del módulo SARE, también tendrá a su cargo la operación y asignación de roles

que actuaran de manera conjunta en la plataforma VISOR URBANO, con el objetivo de agilizar las actividades del módulo y, poder ofrecer un trámite remoto.

En el caso de que el volumen de trabajo requiera la asignación de mayor personal para mejorar la operación del SARE, la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio, realizará lo necesario para subsanar esta situación y eficientar la operación del Módulo.

IV. 4 De la Licencia del Uso de Suelo

- En caso de que el interesado no cuente con la Licencia de Uso de Suelo podrá tramitarse simultáneamente con la Licencia de Funcionamiento.
- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Licencia de Uso de Suelo será de 72 horas a partir de que el Módulo SARE recibe, revisa y remite a la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos.
- El procedimiento de coordinación entre el Módulo SARE con la Dirección de Desarrollo Urbano y del proceso al interior de ésta última se presenta en el apartado V.2., bajo las siguientes consideraciones 1. A las 15:00 p.m., el responsable del Módulo SARE entregará en la Dirección de Desarrollo Urbano los expedientes completos de cada solicitud que se haya recibido durante el día; 2. A las 15:00 p.m., del día siguiente el responsable del Módulo SARE recoge en las oficinas de la dependencia señalada los expedientes con la resolución correspondiente.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

IV.5 De la Licencia de Funcionamiento

- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Licencia de Funcionamiento será de 36 horas a partir de que el Módulo SARE entrega en la Secretaría de Desarrollo Económico el expediente con la resolución de la Licencia de Usos de Suelo, la solicitud y el resto de los requisitos.
- El procedimiento de coordinación entre el Módulo SARE con la Dirección de Desarrollo Económico y del proceso al interior de ésta última se presenta en el apartado V.2., bajo las siguientes

Consideraciones 1. A las 15:30 p.m., el responsable del Módulo SARE entregará en la Dirección de Desarrollo Económico los expedientes completos de cada solicitud que haya recibido de la Dirección de Desarrollo Urbano; 2. A las 11:00 p.m., del día siguiente el responsable del Módulo SARE recoge en las oficinas de la dependencia señalada los expedientes con la resolución correspondiente.

Para la resolución de la Licencia de Uso de Suelo y la Licencia de Funcionamiento se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Que sea un giro establecido dentro del catálogo de giros SARE.
- ✓ No deben existir trámites previos.

IV.6 De los requisitos

- Para la autorización de la Licencia de Funcionamiento y en su caso de la Licencia de Uso de Suelo la solicitud se presentará mediante el Formato Único de Apertura (FUA), el cual enlistará los siguientes requisitos:

  - ✓ Formato Único lleno en original, de la parte baja del formato se desprende el acuse de recibo;
  - ✓ Comprobante que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (escrituras, contrato de arrendamiento o comodato, etc.);
  - ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (Credencial del INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
  - ✓ En el caso de Personas Morales, original y copia simple del acta constitutiva y original y copia simple del poder del representante legal;
  - ✓ Comprobante de pago por el trámite.

- Para el caso de la plataforma VISOR URBANO como herramienta que facilita las actividades del módulo, no será necesario el llenado del formato único, debido a que la misma, cuando el usuario llena el formulario, se genera automáticamente el formato.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

V. PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en los apartados anteriores.

V.1 INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FACTIBILIDAD DEL GIRO SARE MEDIANTE VISITA FÍSICA

Objetivo
Brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir una empresa otorgándole información oportuna de los requisitos, tipos de giros del programa SARE.

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO Y EN SU CASO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO (SARE) (**10** MINUTOS)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Interesado acude al Módulo SARE a solicitar información	El interesado se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.	Interesado	
Se informa requisitos y proceso para la gestión del trámite de apertura.	Se informa al interesado que, para obtener la Licencia de Funcionamiento, la actividad económica del negocio deberá encontrarse en el Catálogo de Giros SARE, se le dan a conocer los requisitos y que el tiempo máximo de respuesta del trámite SARE será de 72 horas. Se consulta el Catálogo de Giros y se le informa al interesado si es SARE. En caso de contar con acceso al plan de ordenamiento urbano, se consulta el uso de suelo y se informa al interesado. (5 minutos)	Responsable Modulo SARE	Requisitos y FUA.
Entrega FUA	Si el giro es SARE y se tiene un local se le entrega al formato FUA y un listado de los requisitos a cumplir. Se anota en la hoja de registro o en sistema informático los datos de la asesoría otorgada. (5 minutos)	Responsable Modulo SARE.	
Fin			

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

(Diagrama de flujo descriptivo)

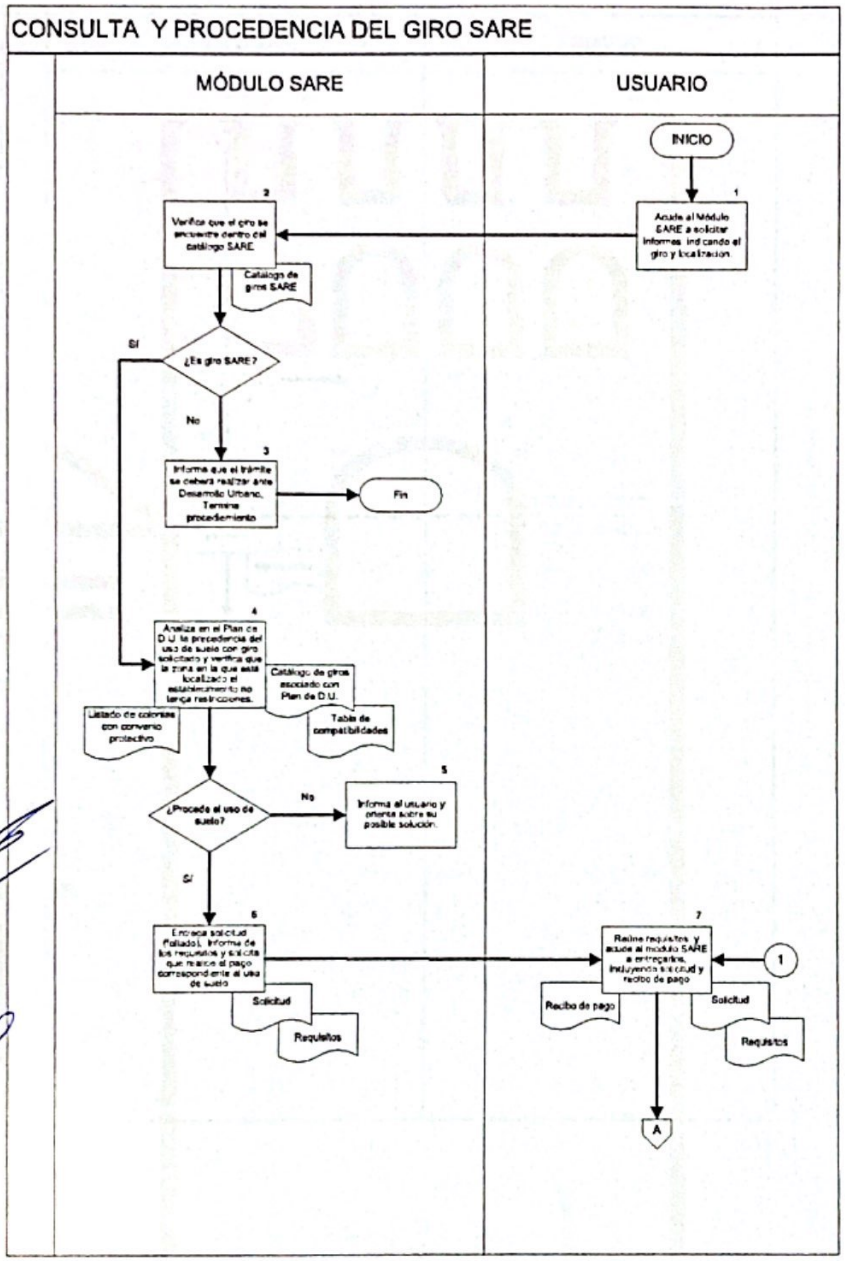

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

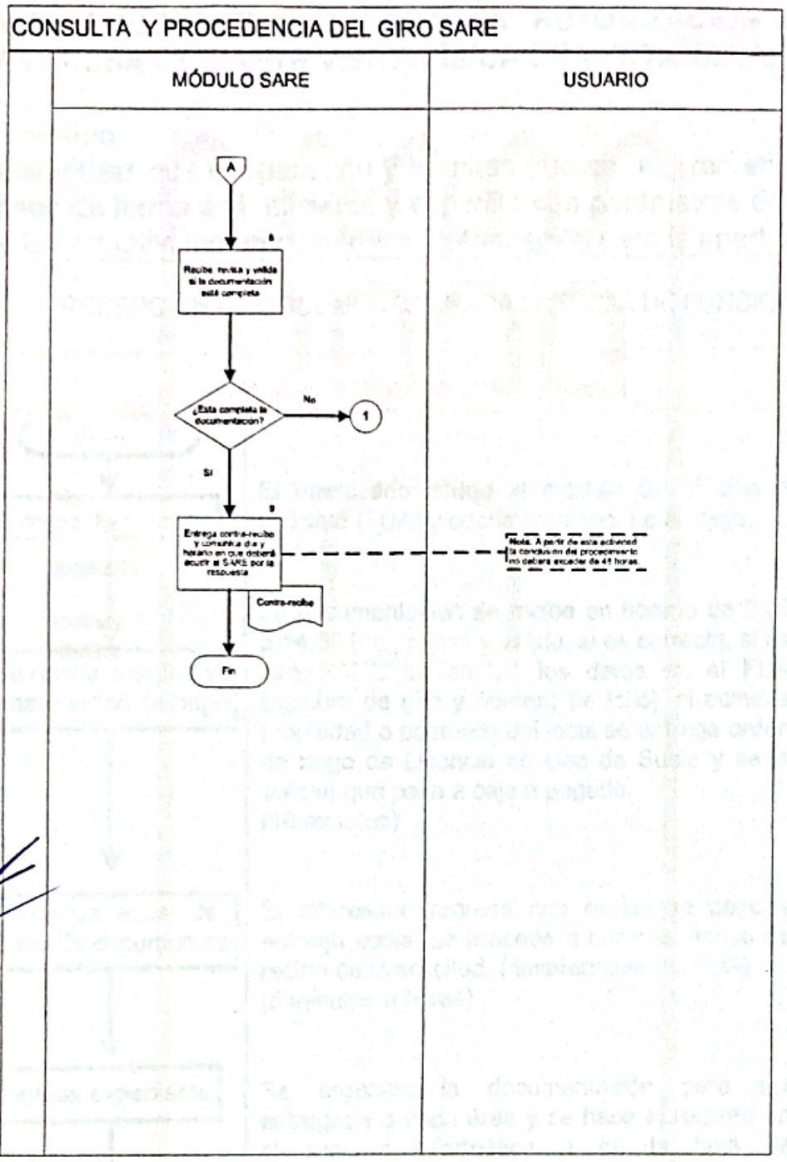

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

V.2 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA EMPRESA MEDIANTE VISITA FÍSICA EN VENTANILLA.

Objetivo

Garantizar que la operación y trámites que se realizan en el Módulo SARE se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización para la apertura de una empresa.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Entrega de solicitud	El interesado acude al módulo SARE con la solicitud (FUA) y documentación. La entrega.	Interesado	FUA y requisitos
Se recibe solicitud y genera orden de pago	La documentación se recibe en horario de 9:00 a 14:00 hrs., revisa y valida, si es correcta, si es giro SARE se anotan los datos en el FUA (nombre de giro y número de folio), si acredita propiedad o posesión del local se entrega orden de pago de Licencia de Uso de Suelo y se le solicita que pase a caja a pagarlo. (10 minutos)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Catálogo de giros SARE Orden de pago
Se otorga acuse de recibo de documentos	El interesado regresa con recibo de pago y entrega copia, se procede a entregar acuse de recibo de la solicitud. (desprendible del FUA) (5 minutos u horas)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Recibo de pago y Contra recibo de solicitud (FUA)
Ingresa expediente	Se organiza la documentación para ser entregada a cada área y se hace el registro en el sistema informático o en la hoja de seguimiento.(30 minutos)	Responsable Módulo SARE.	Expediente, sistema informático u hoja de seguimiento
Entrega de expediente a Desarrollo Urbano (DU)	En caso de que el interesado no cuente con la Licencia de Uso de Suelo y la solicite, a las 15:00 p.m. se lleva a Desarrollo Urbano los expedientes de las solicitudes recibidas durante el día.(30 minutos u horas)	Responsable Módulo SARE.	Sistema informático u hoja de seguimiento, expediente y FUA
Siguiente proceso			

Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al interesado la inconsistencia o documentos faltantes.

Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA LICENCIA/FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO (1 DÍA/24 HORAS)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Entrega-recepción de expedientes	A las 15:00 p.m. se entregan los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de barandilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y recibe los resolutivos con sus expedientes del día anterior. Se actualiza sistema informático u hoja de seguimiento. (30 minutos u horas)	Responsable de Módulo SARE/responsable de barandilla	Sistema informático u hoja de seguimiento, expedientes
Se turna al área técnica	Recibe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza sistema informático u hoja de seguimiento y lo turna al área técnica. (16:00 p.m.). (30 minutos u horas)	Personal responsable de barandilla de Desarrollo U.	Sistema informático u hoja de seguimiento, expedientes
Elabora dictamen y resolución correspondiente	Con base al plan de desarrollo urbano, la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo. (10 minutos u horas)	Encargado del Departamento del área Técnica de Desarrollo Urbano.	Dictamen Licencia/ Factibilidad Uso de Suelo
Elabora Licencia Uso de Suelo u oficio de negativa	En caso de que el dictamen sea positivo se elabora Licencia Uso de Suelo, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la Secretaria para que obtenga la firma. (15 minutos u horas)	Secretaría o Jefe de Departamento de área técnica	Licencia/ Factibilidad Uso de Suelo, oficio de negativa
Firma de autorización o negativa	Una vez elaboradas las resoluciones de cada solicitud o expediente se turnan para firma. El funcionario con atribución de firma que se encuentre presente revisa el expediente y la Licencia Uso de Suelo, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa a la secretaria quien lo turna a barandilla. (16:15 minutos u horas)	Director de Desarrollo Obras Públicas o el Subdirector de Desarrollo Urbano	Licencia/ Factibilidad Uso de Suelo, oficio de negativa
Registro y entrega al Módulo SARE	Realiza registros en sistema informático o en la hoja de seguimiento y entrega al responsable del Módulo SARE, a las 16:25 horas. (10 minutos u horas)	Personal de barandilla	Expediente con resolutivos
Siguiente proceso			

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (1 DÍA)			
Actividad	**Descripción**	**Responsable**	**Registro/ Documento**
Inicio			
↓			
Elabora dictamen y resolución correspondiente	(A las 15:00 p.m. segundo día) Con base a la resolución de desarrollo urbano y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia de Funcionamiento. (10 minutos)	Responsable del Módulo SARE	Dictamen Licencia de Funcionamiento
↓			
Elabora Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa	En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia de Funcionamiento, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al director o al Jefe Departamento a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. (10 minutos)	Responsable Módulo SARE	Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa
↓			
Firma de autorización o negativa	El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más tardar a las 13:00 p.m. (10 minutos u horas).	Secretario de Desarrollo Económico o Jefe de Departamento SARE	Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.
↓			
Recepción y registro	Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático y espera al interesado a las 14:00 horas (10 minutos u horas)	Encargado del Módulo SARE	Expediente con resolutivos.
↓			
Sigue proceso			

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Informa resultados al interesado.	A partir de las 14:00 p.m. se presenta el interesado a quién se le informa la resolución de su trámite. (5 minutos u horas)	Interesado/ Responsable del Módulo SARE	Acuse de recibo de solicitud del trámite
Orden de pago Protección Civil	En caso de que sea positiva se entrega orden de pago de Visto Bueno Protección Civil, para que pase a tesorería a pagar. (5 minutos u horas)	Responsable Módulo SARE	Orden de pago de Vo.Bo. Protección Civil.
Firma de carta compromiso.	Regresa el interesado y entrega copia del pago de Visto Bueno de Protección Civil. En caso de ser positivo el interesa firma carta compromiso para Protección Civil. (5 minutos u horas)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Original y copia de recibo de pago y carta compromiso para protección civil.
Entrega de resolución del trámite.	En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de desarrollo urbano. En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega licencia de funcionamiento y Licencia Uso de Suelo. Recaba acuse de recibo en fotocopia y se informa al interesado la vigencia de la Licencia de Funcionamiento (10 minutos u horas)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de resolutivos.
Cierre de expediente y envío de notificaciones.	Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático. (10 minutos)	Responsable Módulo SARE	
	Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.	Responsable Módulo SARE	
Fin del proceso			

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el interesado, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

Proceso 3: Dictamen y resolución de Factibilidad de U S
Responsable: Dictaminador
Duración: 24 horas

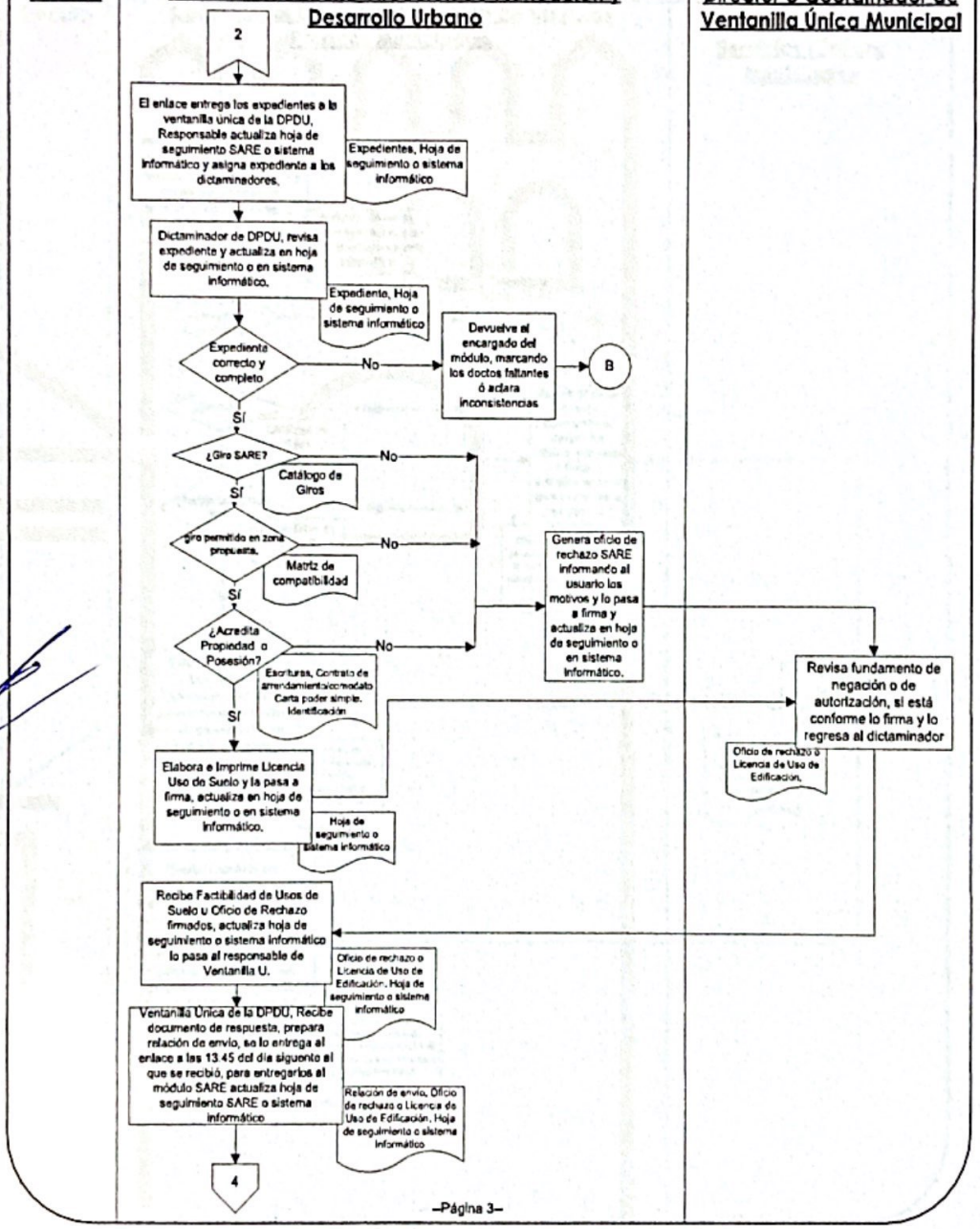

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

Proceso 4: Dictamen y resolución de Licencia de Funcionamiento
Responsable: Coordinador Operativo de la DSPM
Duración: 24 horas

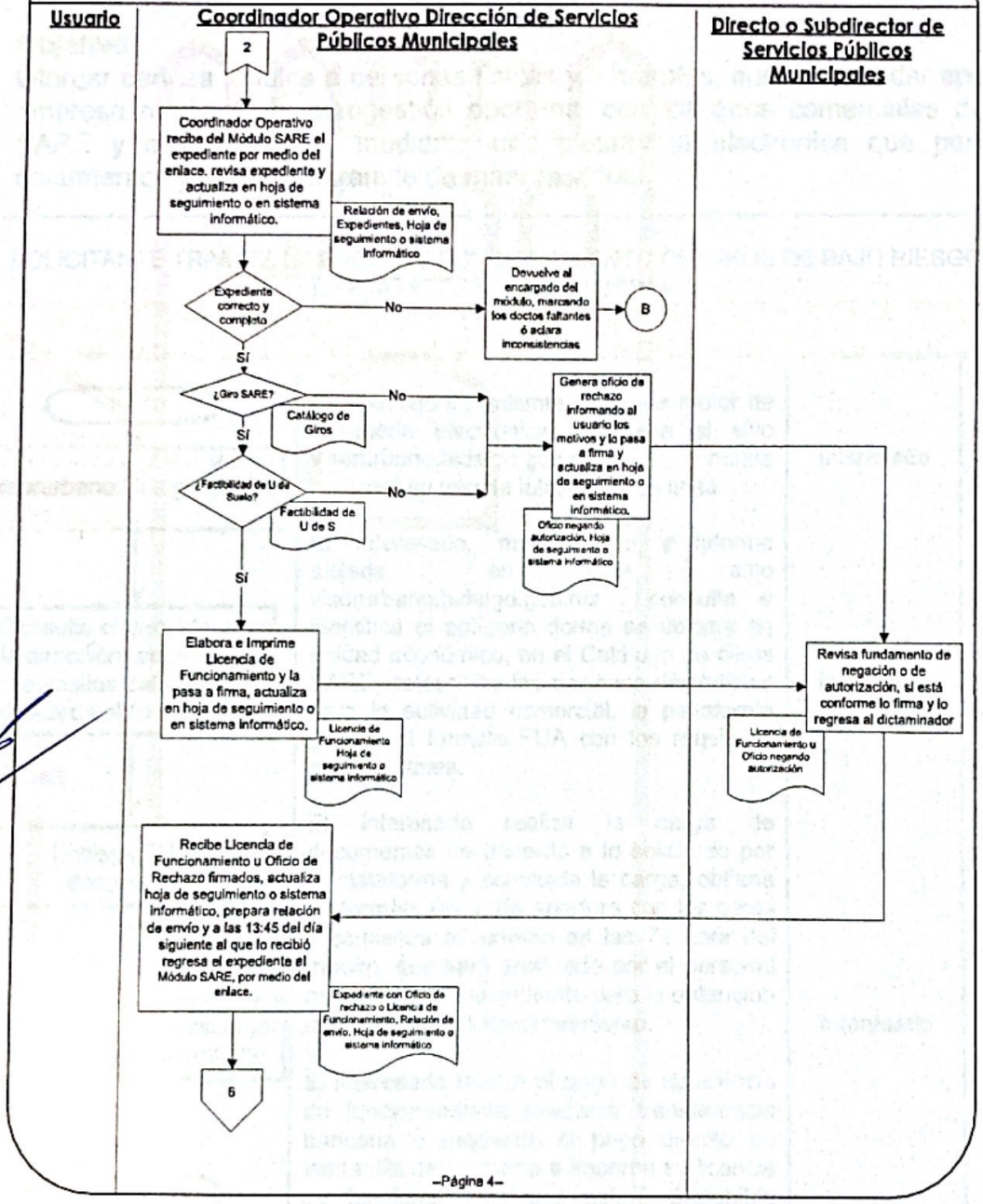

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

V.3 INFORMACIÓN, CONSULTA Y TRÁMITE DEL GIRO SARE MEDIANTE LA PLATAFORMA VISOR URBANO HIDALGO.

Objetivo

Otorgar certeza jurídica a personas físicas y/o morales, que deseen dar apertura a una empresa mediante la autogestión oportuna, con los giros comerciales del programa SARE y sus requisitos, mediante una plataforma electrónica que permita cargar documentos y realizar el tramite de manera virtual.

SOLICITANTE TRAMITA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO MEDIANTE LA PLATAFORMA VISOR URBANO HIDALGO

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Interesado ingresa al sitio visorurbano.hidalgo.gob.mx.	El interesado, mediante cualquier motor de búsqueda electrónica, ingresa al sitio visorurbano.hidalgo.gob.mx donde realizará su trámite totalmente en línea.	Interesado	
Consulta el giro, identifica la dirección, accede a los requisitos del trámite y descarga el formato FUA.	El interesado, mediante la plataforma alojada en el sitio visorurbano.hidalgo.gob.mx consulta e identifica el polígono donde se ubicara su unidad económica, en el Catálogo de Giros SARE, selecciona las opciones disponibles para la actividad comercial, la plataforma genera el formato FUA con los requisitos documentales.	Interesado	Requisitos, folio y FUA
Entrega FUA Y documentos	El interesado realiza la carga de documentos de acuerdo a lo solicitado por la plataforma y concluida la carga, obtiene su formato único de apertura con los datos y comienza el termino de las 72 hora del trámite, que será analizado por el personal municipal correspondiente para la obtención de la licencia de funcionamiento.	Interesado	Carga de documentos.
Realizar pago y descargar licencia de funcionamiento	El interesado realiza el pago de su licencia de funcionamiento mediante transferencia bancaria o mediante el pago directo en ventanilla de tesorería e imprime su licencia de funcionamiento que estará disponible siempre que la requiera.	Interesado	Pago y descarga.
FIN			

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

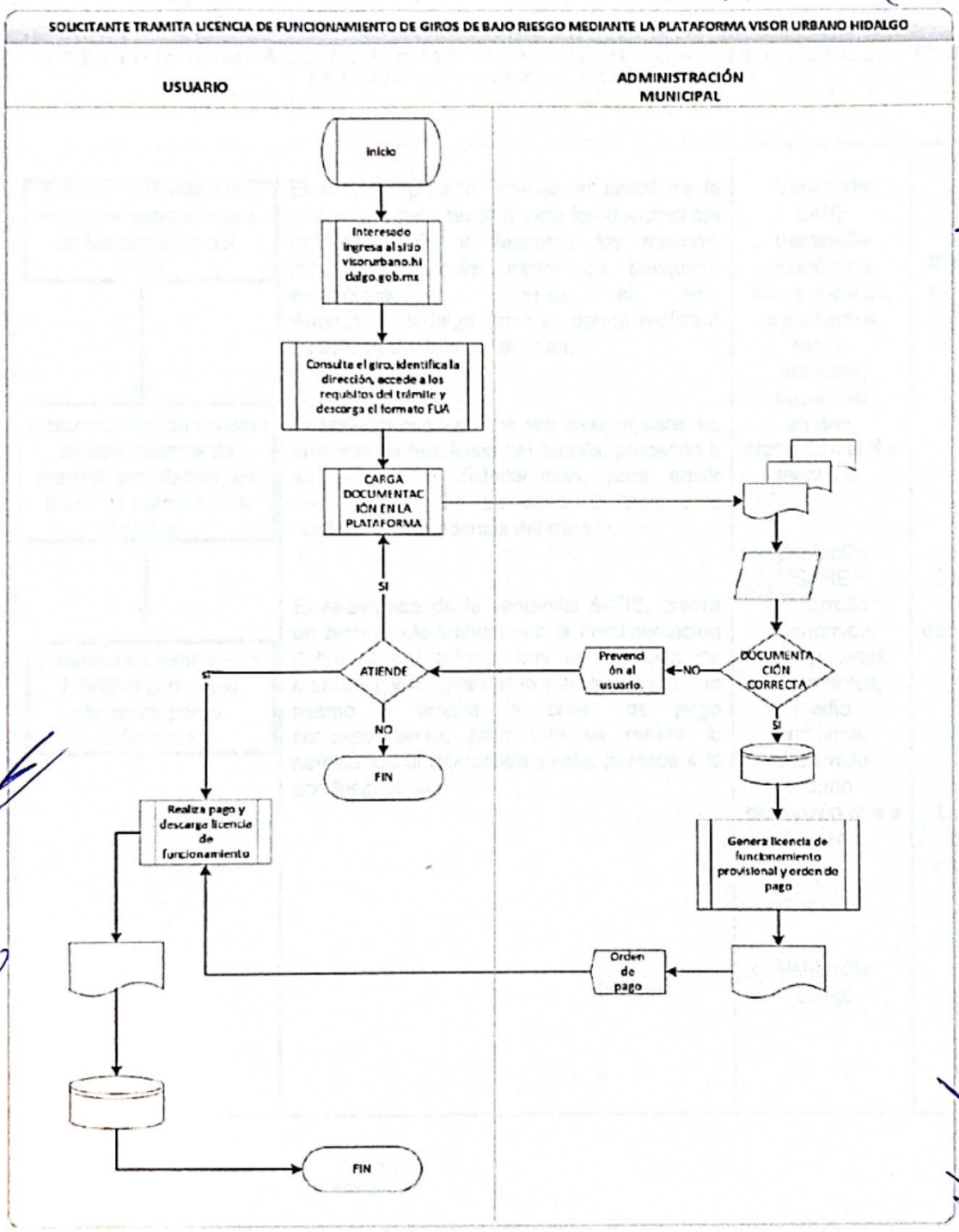

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

SOLICITANTE TRAMITA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO MEDIANTE LA PLATAFORMA VISOR URBANO HIDALGO			
Actividad	**Descripción**	**Responsable**	**Registro/ Documento**
Atención y revisión de áreas correspondientes en los términos del SARE.	El servidor público, ingresa al portal de la plataforma para tener a vista los documentos del interesado y descarga los mismos, mediante cualquier motor de búsqueda electrónica, ingresa al sitio visorurbano.hidalgo.gob.mx donde realizará su trámite totalmente en línea.	Ventanilla SARE desarrollo económico, obras públicas, reglamentos, medio ambiente, desarrollo urbano, protección civil y tesorería.	Requisitos, folio y FUA
Dictaminación de revisión de documentos de manera simultanea, en plazo 72 horas/3 días hábiles.	El servidor público, una vez descargados los archivos de requisitos del trámite, proceden a su análisis y dictaminarían, para emitir prevenciones, en su caso, o bien para notificar la procedencia del trámite.	Ventanilla SARE desarrollo económico, obras públicas, reglamentos, medio ambiente, desarrollo urbano, protección civil y tesorería.	Descarga de documentos
Creación de expediente definitivo con datos cargados por el solicitante	El encargado de la ventanilla SARE, creará un archivo electrónico con la documentación definitiva del trámite con la intención de mantener y resguardar lo relacionado con el mismo y emitirá la orden de pago correspondiente, para que se realice la notificación al Interesado y este, proceda a lo conducente.	Ventanilla SARE	Orden de pago y descarga.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

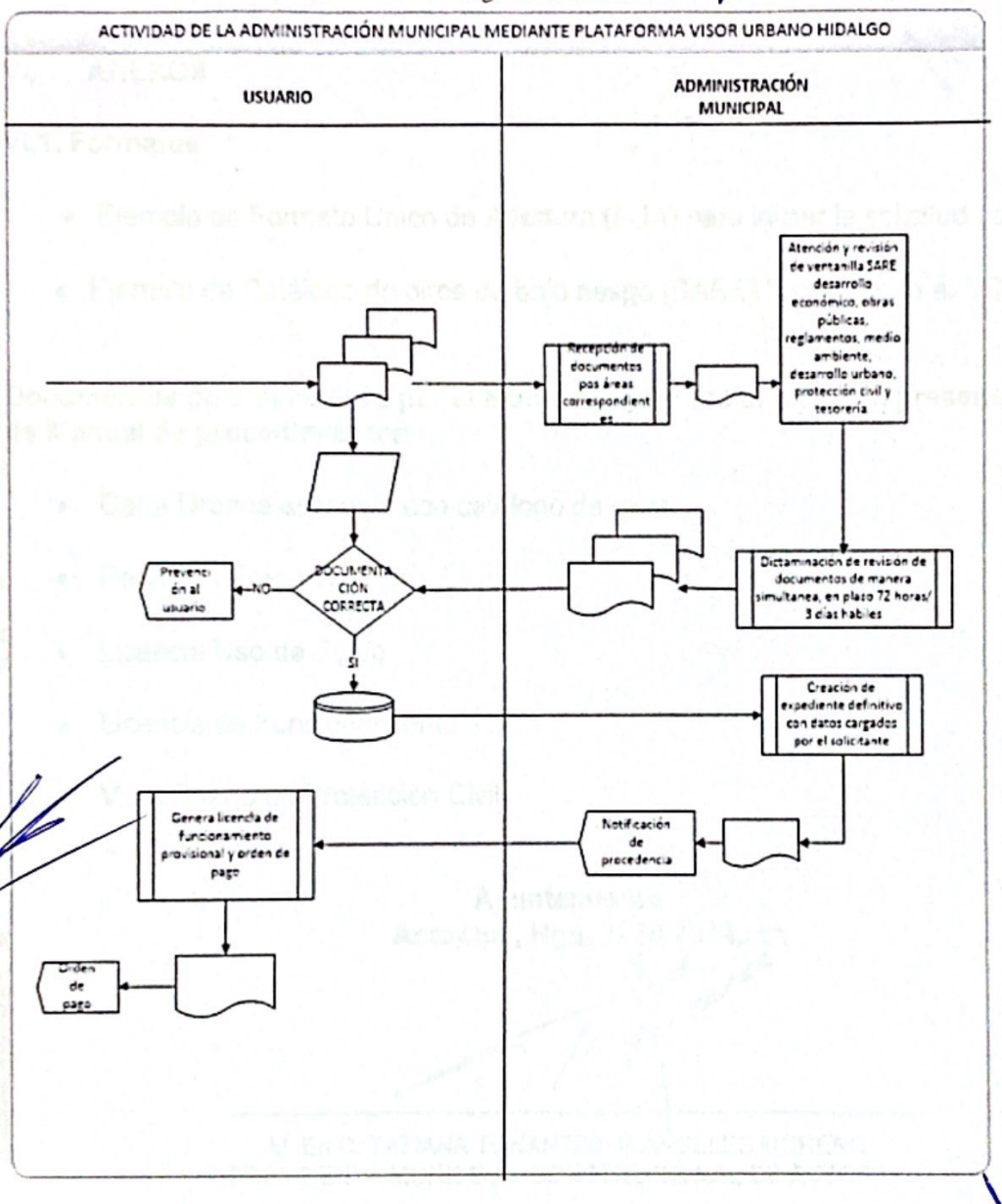

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

VI. ANEXOS

VI.1. Formatos

- Ejemplo de Formato Único de Apertura (FUA) para iniciar la solicitud del trámite.
- Ejemplo de Catálogo de giros de bajo riesgo (SARE) homologado al SCIAN.

Documentos de diseño libre por el Municipio y no incluidos en el presente modelo de Manual de procedimientos

- Carta Urbana asociada con catálogo de giros
- Recibo de Pago
- Licencia Uso de Suelo
- Licencia de Funcionamiento
- Visto Bueno de Protección Civil

Ayuntamiento
Actopan , Hgo. 2020/2024.

M. En C. TATIANA TONANTZIN P.ANGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN

C. JUAN MANUEL PACHECO CRUZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZÚÑIGA
SÍNDICO HACENDARIO

C. JUDITH PÉREZ MORENO
SÍNDICA JURÍDICO

C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES
REGIDORA.

C. JOSÉ ANGEL ESTRADA SANCHEZ
REGIDOR

C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER
REGIDORA.

C. ISIDRO PAULIN ALAMILLA
REGIDOR

C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA.

C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ.
REGIDORA.

C. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA
REGIDOR

C. JOSÉ LUIS URIBE MORENO
REGIDOR

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner

C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO
REGIDORA.

C. ARMANDO MONTES REYES.
REGIDOR.

C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTÍERREZ.
REGIDORA.

C. KING SUN CEREZO GARNICA
REGIDOR

C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO.
REGIDOR.

C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ
REGIDOR.

C. KARINA VARGAS GARCÍA
REGIDORA.

Este compendio de firmas corresponde al Manual del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Actopan , Estado de Hidalgo , se denominará " Módulo SARE". ----------

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 772 72 7 00 04 / 772 72 7 25 88 E-mail: gobiernoactopan2020.2024@actopanhidalgo.gob.mx

impulsado por CamScanner